

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-588
SALTA, 6 de mayo de 2014
Expediente N° 10.169/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2014-194, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **GEOLOGIA DEL PETROLEO - Ingeniería en Perforaciones - Plan de Estudios 2002** - que dicta la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL TARTAGAL
CARRERA DE INGENIERIA EN PERFORACIONES - PLAN DE ESTUDIOS 2002
ASIGNATURA: GEOLOGIA DEL PETROLEO
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el jefe de trabajos prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 7 de mayo al 3 de junio de 2014**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: miércoles 4 de junio de 2014 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Avda. Bolivia N° 5150 - Ciudad de Salta y en Sede Regional Tartagal - Calle Warnes 890 - Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: miércoles 18 de junio de 2014 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales - Avda. Bolivia N° 5150 - Ciudad de Salta y en Sede Regional Tartagal y en Sede Regional Tartagal - Calle Warnes - Ciudad de Tartagal - Provincia de Salta.**

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores son los designados por la R-CDNA-2014-186 a saber:

Titulares

Geól. Alfredo Rodríguez
Dra. Claudia Galli
Geól. Juan Carlos Fernández

Llam.a Conc.J.T.P. Geología petróleo tartagal junio 2014

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2014-588
SALTA, 6 de mayo de 2014
Expediente N° 10.169/14

Suplentes

Geól. Raúl Beracochea
Ing. Paulina Pauli
Geól. Eduardo Felipe Gallardo
Dr. José Pablo López
Geól. Luis Andrés Alvarez
Geól. Cristina Rosa Paredes
Dra. Laura Iudith Bellos

Veedores

Por el Estamento de Profesores: Prof. Nahuel Salvo
Por el Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geól. Andrea Barrientos Ginés
Por el Estamento de Estudiantes: Sr. Angel David Spehli

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría de la Sede Regional Tartagal – Warnes N° 890 – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C. S. cuyo artículo 1° a la letra dice : **"Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".**

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

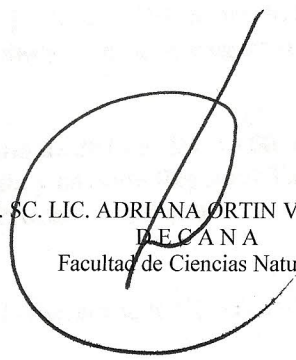
ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Sede Regional Tartagal, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por cartelera de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

Pérez.



Lic. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. SC. LIC. ADRIANA CORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales